



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

ABRIL 2025 – N° 145

Autoridades

Intendente Municipal Interina
Lorena Andrea OTERMIN

Secretaria de Gobierno
Karina DELFINO

Secretaria de Economía y Hacienda
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretario de Salud y Acción Social
Dr. Jorge Federico ALVAREZ

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Angel David FARIAS

Secretario de Deportes y Recreación
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción
Sabrina ELIZONDO

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorera Municipal
Cra. Analia SEGATTA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 217 01/04/2025

Designando Personal Temporario Mensualizado en el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, inclusive

DECRETO N° 218 01/04/2025

Habilitando al señor Dante Mario KEES, DNI: 18.162.046, CUIT: 20-18162046-4, con domicilio legal en calle De Los Inmigrantes N° 612 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta al por menor de frutas y verduras", bajo el nombre de fantasía de "Tioo Dante" en el inmueble ubicado en calle Alsina N° 318 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3994 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Dante Mario KEES

DECRETO N° 219 01/04/2025

Habilitando al señor Claudio Marcelo JAIMEZ, DNI: 32.212.350, CUIT: 20-32212350-8, con domicilio legal en calle De Amézola n° 122 de la localidad de Labardén, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Casa de Comidas", en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía N° 459 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4027 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Claudio Marcelo JAIMEZ

DECRETO N° 220 01/04/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Carlos Agustín ACHA, DNI: 28.185.598, CUIT N° 20-28185598-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 17 de marzo de 2025, período de vigencia: 25 de marzo al 25 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cincuenta

Mil (\$250.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar la presentación del Plano de Gas correspondiente a la instalación de dos (2) calderas en el Palacio Municipal para su aprobación por parte de la empresa prestataria del servicio. Se deberá coordinar con el instalador de las calderas para ajustar y actualizar los datos a consignar en la documentación. Las presentes tareas incluyen la totalidad de gastos correspondientes para la presentación de la documentación requerida por Camuzzi Gas Pampeana S.A..

DECRETO N° 221 03/04/2025

Designando a partir del día 03 de abril y hasta el 16 de abril de 2025 inclusive, a la Señora Daiana Soledad VALENZUELA, DNI: 33.661.152, Clase: 1988, Legajo N° 1262/1, en el cargo de Tesorera Municipal, en forma transitoria e interina, atento el uso de la licencia del Titular del cargo

DECRETO N° 222 03/04/2025

Promulgando Ordenanza N° 1848/25 Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 165 de fecha 19 de marzo de 2025 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656

DECRETO N° 223 03/04/2025

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 57.484,84), a favor del señor Carlos Marcos PLAZA, DNI:14.396.104

DECRETO N° 224 04/04/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Tiziano DELORTE, DNI: 44.837.236, CUIT: 20-44837236-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 18 de marzo de 2025, período de vigencia: 21 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del "DJ TIZIANO" a realizarse en el marco del "Patio Cervecero y Gastronómico" el día 21 de marzo del corriente año en el Paseo Francisco Madero

DECRETO N° 225 07/04/2025

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2025, para la "Adquisición de columnas para alumbrado público", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 21 de abril de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 226 **08/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Eduardo Orlando ESCOBAR, DNI: 5.857.927, CUIT N° 20-05857927-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 03 de abril de 2025, período de vigencia: noventa (90) días, Monto del contrato: Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta en el marco del Expte N° 4071- 0779 /25 "Averiguación de situación dominial del inmueble ubicado en Avenida Ayacucho y calle Ramos Mejía de la localidad de Maipú", a realizar las siguientes tareas:

- Ubicación de la fracción, obtención de copia de las planchetas de todas las manzanas linderas a dicha fracción
- Obtención de copias de cédulas, tanto actuales como históricas, para determinar propietarios, designaciones y antecedentes de las manzanas linderas.
- Obtención de fotocopias de minutas de dominio de las inscripciones que surjan de dichas cédulas.
- Obtención de Informes de dominio cuando sean necesarios y posible con los datos que surjan de las cédulas y las copias de minuta.
- Comunicación con la oficina de catastro, con personal del Registro de la Propiedad, con las personas que ustedes consideren como las más idóneas para tener conocimiento de características de la zona y cualquier con cualquier contacto que vayamos estableciendo a los fines indicados.

Estas tareas tienen por objeto averiguar el estado de situación dominial del inmueble a fin de realizar y concretar los objetivos de utilidad pública determinados por la MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 227 **09/04/2025**

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Setenta (\$ 86.670,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en RADIO LIBERTAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad

del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 228 **09/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 04.187.701, CUIT N° 20-04187701-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Tres Mil Doscientos Diez (\$ 103.210,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 229 **09/04/2025**

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano OJEDA, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Setenta (\$ 86.670,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 230 **09/04/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías OBREGON, DNI: 35.127.370, CUIT: 20-35127370-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Setenta (\$ 86.670,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en el blog de facebook "RESUMEN DE NOTICIAS", en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 231 **09/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Rubén Antonio SANTARONE, DNI: 8.701.262, CUIT: 20-08701262-0, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril al 30 de junio de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochenta (\$ 483.080,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

horario fijo, y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 232 **09/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de "VISIÓN S.A.", CUIT: 30-60971261-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochenta (\$483.080,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar espacio publicitario Municipal en el Noticiero de la noche que se emite por Canal 5 Maipú. Se realizarán dos envíos en forma de notas de aproximadamente un minuto y medio cada una todas las noches

DECRETO N° 233 **10/04/2025**

Reconociendo los gastos ocasionados por el inicio de las actividades y talleres en el Geriátrico y Hogar de Día "Martín Rappallini" ubicado en nuestra localidad

DECRETO N° 234 **10/04/2025**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2025, para la "Adquisición de camperas de trabajo para diversas áreas", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 16 de abril de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 235 **10/04/2025**

Habilitando al señor Mario Gustavo ANDRADA, DNI: 16.105.666, CUIT: 23-16105666-9, con domicilio legal en calle Laprida N° 570 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Rotisería", bajo el nombre de fantasía de "Britany" en el inmueble ubicado en calle Alsina N° 359 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4031 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Mario Gustavo ANDRADA

DECRETO N° 236 **11/04/2025**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Claudia Beatriz ERQUIAGA; DNI: 41.990.672; CUIL: 27-41990672-2; Clase: 1999, Legajo N° 1372/1, para prestar servicios como Administrativa, afectada a la Conducción Superior, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 10 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, inclusive en la Subjurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior – Programa 01 – Desarrollo de Políticas de Gobierno – Actividad 02 – Políticas de comunicación social

DECRETO N° 237 **11/04/2025**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Mariana Yanel DURE; DNI: 37.868.149; CUIL: 27-37868149-4; Clase: 1994, Legajo N° 1434/1, para prestar servicios como Asistente Social, afectada a la Secretaria de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Asistente Social, Clase I, Categoría 17, 25 hs. semanales, en el período comprendido entre el 03 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaria de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

DECRETO N° 238 **11/04/2025**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Luciano LANDIN; DNI: 46.001.552; CUIL: 23-46001552-9; Clase: 2004, Legajo N° 1472/1, para prestar servicios como Personal de Servicio, afectado a la Secretaria de Obras Públicas, con equivalencia al cargo de Ayudante de 3°, Clase V, Categoría 4, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 08 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, inclusive en la Subjurisdicción: 1110104000 – Secretaria de Obras Públicas – Programa 49 – Servicio de Alumbrado Público

DECRETO N° 239 **11/04/2025**

Habilitando a la señora Candela LUCERO, DNI: 47.007.470, CUIT: 27-47007470-7, con domicilio legal en calle Chacabuco N° 255 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Reparación de Celulares – Venta y Accesorios", bajo el nombre de fantasía de "CL Electrónica" en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 867 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Procediendo a inscribir bajo el n° 4025 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Candela LUCERO

DECRETO N° 240 **11/04/2025**

Habilitando a la señora María Lucía BRISSA, DNI: 30.956.331, CUIT: 27-30956331-5, con domicilio legal en calle Pellegrini N° 553 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Consultorios", en el inmueble ubicado en calle Madero N° 163 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4030 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora María Lucía BRISSA

DECRETO N° 241 **11/04/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT N° 20-42040295-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 242 **11/04/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Santiago BONZON CERIANI, DNI: 43.907.477, CUIT N° 23-47907477-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 243 **11/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Yessica Cecilia MERLO, DNI: 40.854.829, CUIT N° 27-40854829-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 244 **11/04/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Ramiro RIOS, DNI: 44.837.242, CUIT N° 20-44837242-2, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 245 **11/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT N° 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00) objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 246 **11/04/2025**

Declarando desierta la LICITACION PUBLICA N° 1/2025 – SEGUNDO LLAMADO, para la "Concesión de la Planta de Tratamiento y



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Separación RSU ubicada en Maipú, Bs. As. – Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Reciclables generados en el Partido de Maipú, Bs. As.”

DECRETO N° 247 **11/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 18 de marzo de 2025, periodo de vigencia: 21 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Setecientos Cuarenta Mil (\$ 740.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de artistas y bandas musicales en el marco del “Patio Cerveceros y Gastronómico” el día 21 de marzo del corriente año en el Paseo Francisco Madero

DECRETO N° 248 **14/04/2025**

Aplicando disposiciones de la Resolución N° 186/25 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) – Asignaciones Familiares

DECRETO N° 249 **14/04/2025**

Modificando a partir del 1° de abril de 2025, el artículo 5° del Decreto n° 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5°.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de “Viático”, la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tómate para proceder a la liquidación de “Viáticos”, los coeficientes que se determinan a continuación:

- a. Desayuno o merienda: 7,6614 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar
- b. Almuerzo o cena: 0,3322 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de abril de 2025 se establece el valor de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veintiocho (\$ 47.528,00) por día completo (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios,

fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Uno (\$17.061,00).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Seis Mil Setecientos Tres (\$6.703,00).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Seis (\$23.766,00) por medio día.

Dejando sin efecto el Decreto 136/25 a partir del 1° de abril de 2025

DECRETO N° 250 **14/04/2025**

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL, el día 17 de abril de 2025, con motivo de celebrarse el Jueves Santo

DECRETO N° 251 **14/04/2025**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la “EXPO MIEL MAIPÚ 2025”, a realizarse el día 03 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético Jorge Newbery, organizado por la Subsecretaría de la Producción de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 252 **15/04/2025**

Reconociendo el daño producido sobre el vehículo dominio EAY816 de propiedad del Señor Luciano LANDIN, DNI: 46.001.552, mediante el pago de la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 24.857,90) importe correspondiente a la reparación del vehículo

DECRETO N° 253 **15/04/2025**

Disponiendo el CESE, con fecha 31/12/2024 de la Actividad para la prestación del Servicio de “Transporte de Cargas” en la modalidad “Transporte de Remolques de Vehículos” en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el N° 1050, que explotaba el señor Juan Carlos STEFANI, DNI: 13.454.325, y procédase a registrar el mismo en el Registro correspondiente.

DECRETO N° 254 **15/04/2025**

Disponiendo el CESE, con fecha 05/03/2025 de la Actividad para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (Taxi) en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el N° 3904 en el Registro de Licencias de Taxis del Partido de Maipú, que



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

explotaba el señor Luis Roberto DUARTE, DNI: 11.442.195, CUIT: 20-11442195-3, y procedase a registrar el mismo en el Registro correspondiente

DECRETO N° 255 **15/04/2025**

Adjudicando a la firma TOMAS ELORRIAGA E HIJOS S.A., CUIT: 30-54688265-5, con domicilio legal en Ruta 2 Km 274 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2025, "Adquisición de una caja de engranaje para Motoniveladora - Vial", en la suma total de Pesos Veinte Millones Doscientos Ocho Mil Ochenta y Nueve (\$20.208.089,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-0771/25

DECRETO N° 256 **15/04/2025**

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de abril de 2025, de la agente Berta Mabel RIOS, DNI: 17.067.748, Clase: 1965, Legajo: 2771/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Jefe de Departamento, Categoría 19, Clase III, 30 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 257 **15/04/2025**

Disponiendo el CESE a partir al día 07 de abril de 2025, del agente Miguel Domingo ARANA, DNI: 13.969.843, Clase: 1960, Legajo: 674/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Jefe de Departamento, Categoría 19, Clase III, 48 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 258 **15/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Patricia Verónica MOYANO, DNI: 36.794.690, CUIT N° 27-36794690-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 10 de abril de 2025, período de vigencia: 21 de abril al 21 de diciembre de 2025, Monto del contrato: Pesos Seis Millones Quinientos Mil (\$6.500.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar relevamiento y elaboración de proyecto para desagüe pluvial en la calle Julián Camino entre Av. San Martín y

Primera Junta (6 cuadras) y José Hernández entre Chacabuco y Julián Camino (2 cuadras). El relevamiento incluye la ubicación planialtimétrica de líneas municipales, zanjas, calles existente y cañerías de gas existentes (en conjunto con la empresa prestataria del servicio Camuzzi Gas Pampeana) para determinar el eje de obra y sus respectivos niveles. Se tendrá en cuenta toda esta información para la elaboración del proyecto acorde a los lineamientos provistos por el Municipio. Para dicha tarea se efectuará también un relevamiento sobre calle Primera Junta hasta su intersección con la Autovía 2. Ejecución de obra de tareas de topografía para 900m lineales de excavación para desagües pluviales, incluyendo replanteo de línea de eje de obra y su respectiva nivelación conforme a proyecto. Todos los equipos y las herramientas necesarias para ejecutar la presente tarea serán aportados por el contratista. Los aportes profesionales correrán por cuenta del mismo

DECRETO N° 259 **15/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Octavio TIBERIO, DNI: 36.848.387, CUIT N° 20-36848387-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de abril de 2025, período de vigencia: 21 de abril al 21 de mayo de 2025, Monto del contrato: Pesos Dos Millones Cincuenta y Tres Mil Seiscientos (\$2.053.600,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar el el Cementerio de la localidad de Las Armas mensura del predio según documentación existente. Replanteo de la calle interna según proyecto provisto por el municipio. Mensura y replanteo de doce (12) parcelas de 17.00 por 6.60m. todos los equipos y las herramientas necesarias para ejecutar la presente tarea serán aportados por el contratista. Los aportes profesionales correrán por cuenta del mismo

DECRETO N° 260 **16/04/2025**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de abril a estudiantes

DECRETO N° 261 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Mirta ARRIBAS, DNI: 10.571.075, CUIT: 27-10571075-0, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Telar en el NIDO, cuatro (4) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 262 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Erik Laureano BLANES, DNI: 26.264.935, CUIT: 20-26264935-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 544.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, dictar el Taller de Canto, Coro Adultos, Coro de Niños, Teclado y Cantoría Juvenil, diecisiete (17) horas semanales, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 263 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Sonia Andrés CASCO, DNI: 20.039.713, CUIT N° 23-20039713-4, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Veinticuatro Mil (\$ 224.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, dictar el Taller de Danzas Folclóricas brindando capacitación a niños en el Nido, siete (7) horas semanales, conforme el cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 264 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil (\$ 416.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar un taller de música en Maipú y Las Armas, trece (13) horas semanales, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de

inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 265 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Javier Andrés DEMARIA, DNI: 17.067.756, CUIT: 20-17067756-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril al 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Noventa y Dos Mil (\$192.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, dictar el Taller de Teatro para adultos, seis (6) horas semanales, conforme el cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 266 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Stefania DUFUR, DNI: 37.868.012, CUIT N° 27-37868012-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Escritura para adolescentes y adultos, y Club de Lectura en la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo", cinco (5) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 267 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Simón FAHEY ALDUNCIN, DNI: 34.457.419, CUIT: 20-34457419-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril al 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil (\$256.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el taller de Interpretación Musical en el Centro Cultural "Leopoldo Marechal", ocho (8) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 268 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. César Matías LARREA, DNI: 31.554.668, CUIT: 20-31554668-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Veinticuatro Mil (\$224.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, dictar el Taller de Guitarra brindando capacitación a niños, jóvenes y adultos en la Escuela Municipal de Arte y Nido, siete (7) horas semanales, conforme el cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 269 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Javier Gustavo LUJAN, DNI: 20.492.271, CUIT: 20-20492271-4, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, dictar el Taller de Danzas Folclóricas brindando capacitación a niños, jóvenes y adultos en el Nido, ocho (8) horas semanales, conforme el cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 270 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Sara Nahir MANZO LEDESMA, DNI: 37.868.007, CUIT: 27-37868007-2, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar clases de Danzas Árabes en el NIDO, cinco (5) horas semanales, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 271 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Juan Manuel MARTINEZ, DNI: 43.463.578, CUIT: 20-43463578-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Noventa y Dos Mil (\$192.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Free Style para jóvenes y adultos en el NIDO, cuatro (4) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la

responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 272 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. María Juana MONTES, DNI: 04.220.983, CUIT: 27-04220983-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Telar para jóvenes y adultos en el NIDO y en la localidad de Las Armas, cinco (5) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 273 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Nicolás PERALTA RAMOS, DNI: 26.312.277, CUIT: 20-26312277-2, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Noventa y Dos Mil (\$192.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el taller de Platería nivel inicial, seis (6) horas semanales, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 274 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Ramiro Ezequiel RODRÍGUEZ, DNI: 33.039.836, CUIT: 20-33039836-2, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Ochenta Cuatro Mil (\$ 384.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar clases de iniciación a la música y serigrafía en el NIDO, doce (12) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 275 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. María Angélica RYMSZA, DNI: 06.694.622, CUIT: 27-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

06694622-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Telar para jóvenes y adultos en el NIDO, cuatro (4) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 276 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Ángela Antonia VILLALBA, DNI: 04.566.588, CUIT: 27-04566588-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$ 128.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar capacitación en elaboración de alimentos para pequeñas unidades productivas en el NIDO, cuatro (4) horas semanales, conforme al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 277 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT: 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 256.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar capacitación Reciclado y Porcelana Fría en la localidad de Las Armas, ocho (8) horas semanales, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 278 **16/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Angélica Inés ZUCHELLI, DNI: 27.624.257, CUIT: 27-27624257-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Quinientos

Cuarenta y Cuatro Mil (\$544.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Crochet, Cerámica y Costura para adolescentes y adultos en el NIDO, diecisiete (17) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 279 **21/04/2025**

Habilitando desde el 1° de mayo y hasta el 15 de mayo de 2025, el REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES, para la inscripción de los vecinos que reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la finalidad de integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

Encomendando a la Secretaría de Gobierno dicho Registro, que estará a disposición de los contribuyentes en la Dirección de Gobierno de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 horas

DECRETO N° 280 **22/04/2025**

Designando a partir del día 16 de abril de 2025, al Dr. Lucas Andrés LONGO, DNI: 31.357.230, Clase 1985, Legajo: 1473/1 en el cargo de Médico en el Hospital Municipal de Maipú, ingresando con el Grado de Asistente por 24 horas semanales en el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Partida 1.1.0.0. - Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 281 **22/04/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Cristian Gregorio RE, DNI: 31.632.444, CUIT N° 20-31632444-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 08 de abril de 2025, período de vigencia: 11 de abril al 14 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cien (\$1.464.100,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra para la desconexión de la caldera existente en el Palacio Municipal. Las tareas incluyen corte y retiro de cañerías no utilizables. Desguace de la caldera de fundición desconectada y retiro de chatarra



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

DECRETO N° 282

22/04/2025

Aceptando a partir del día 21 de abril de 2025, la RENUNCIA presentada por el agente Dr. Javier Omar LEZCANO, DNI: 30.004.768, Clase. 1983 – Legajo: 1340/1, a su cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, Hospital Municipal de Maipú, como Médico Escalafonado en el Grado de: Médico Agregado, 24 horas semanales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), conforme lo establecido por el artículo 45° inciso b) de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria) y artículo 14° inciso b) de la Ley 10.430

DECRETO N° 283

21/04/2025

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL, el día 02 de mayo de 2025, en el marco del Decreto N° 1027/24 del Poder Ejecutivo Nacional.

DECRETO N° 284

22/04/2025

Habilitando a la señora Andrea Vanesa GIULIANI, DNI: 29.551.004, CUIT: 27-29551004-3, con domicilio legal en calle San Martín N° 605 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de indumentaria", bajo el nombre de fantasía de "V & G Showroom" en el inmueble ubicado en calle San Martín N° 605 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4028 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Andrea Vanesa GIULIANI

DECRETO N° 285

23/04/2025

Autorizando al señor Martín Osvaldo LORA, DNI: 25.082.647, CUIT: 20-25082647-9 con domicilio legal en calle San Martín N° 596, de la localidad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), en la ciudad de Maipú, previo pago del gravamen establecido por la Ordenanza Impositiva vigente.-

La prestación del Servicio Habilitado en el Artículo 1° del presente Decreto será realizado con el vehículo cuyos datos a continuación se indican:

Vehículo Marca: Renault – Modelo: Symbol SL Connection 1.6 16V, Año: 2011, Dominio:

KHU975 – Motor: K4MA670Q019852 – Chasis: 8A1LBMA25CL889334.-

Procediendo a inscribir bajo el N° 4032 en el Registro de Licencias de Taxis del Partido de Maipú al señor Martín Osvaldo LORA.-

Asignando al señor Martín Osvaldo LORA la PARADA "Hospital Municipal de Maipú" en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú.-

DECRETO N° 286

23/04/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 13/03/2008 de la Actividad para la prestación del Servicio de "Transporte de Cargas" en la modalidad "Transporte de Remolques de Vehículos" en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el N° 1050, que explotaba el señor Juan Carlos STEFANI, DNI: 13.454.325, y procedase a registrar el mismo en el Registro correspondiente

DECRETO N° 287

23/04/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Norma Elisabet ECHELET, DNI: 5.972.909, CUIT: 27-05972909-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 256.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar capacitación en Juegos Creativos y Expresión Corporal en el ámbito de la Biblioteca Popular Municipal "Juan José Elizondo" y NIDO, ocho (8) horas semanales, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 288

23/04/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT N° 27-23971133-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Quinientos Seis Mil Doscientos Sesenta (\$ 506.260,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

DECRETO N° 289

23/04/2025

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrton Orlando SILVA, DNI: N°



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

40.655.769, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2025, período de vigencia: 01 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Setenta Millones Novecientos Dieciséis Mil Setecientos Veintiocho con Veinte Centavos (\$70.916.728,20) por cada hora/hombre; objeto: brindar la prestación del servicio de acuerdo al Art. 156° Inc. 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Art. 161° del Reglamento de Contabilidad, específicamente tareas de mantenimiento en dependencias municipales en: Palacio Municipal, Polideportivo Municipal, Corralón Municipal, Museo Municipal “Kakel Huincul”, Centro Cultural “Leopoldo Marechal”, Biblioteca Popular “Juan José Elizondo”, Hospital Municipal “Raúl Francisco Montalverne”, en los diferentes CAPS barriales y Centro Día, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 290 **23/04/2025**

Designando a partir del 01 de abril de 2025, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos públicos – Actividad 02 – Conservación de Paseos Públicos:

PALAVECINO, Juan Carlos, DNI: 16.105.678, Clase 1963, Legajo: 1023/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO N° 291 **24/04/2025**

Ampliando la Caja Chica para el Ejercicio 2025 del Hospital Municipal a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a partir del día 01/04/2025 de acuerdo a lo solicitado por esa Dependencia

DECRETO N° 292 **24/04/2025**

Adjudicando a la firma METALURGICA BELLI SAS, CUIT: 30-71714845-9, con domicilio legal en calle Boedo N° 1309 de la Ciudad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, el CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25 “Adquisición de columnas para alumbrado público”, en la suma total de Pesos Veintiséis Millones Quinientos Mil (\$26.500.000,00), en un todo de acuerdo a su

oferta presentada agregada al expediente N° 4071-0785/25

DECRETO N° 293 **24/04/2025**

Adjudicando al Sr. Sebastián DE PABLO, DNI: 21.076.858, CUIT: 20-21076858-1, con domicilio legal en calle San Martín N° 1771 de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/25 “Adquisición de camperas de trabajo para diversas áreas”, en la suma total de Pesos Siete Millones Setecientos Dieciocho Mil (\$7.718.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada al expediente N° 4071-0787/25

DECRETO N° 294 **24/04/2025**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2025, para la “Contratación del Servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patogénicos”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 05 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 295 **24/04/2025**

Habilitando al CLUB LAS ARMAS, CUIT: 30-71487873-1, con domicilio legal en calle El Manzano N° 645 de la localidad de Las Armas, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: “Cantina – Eventos – Bailable”, en el inmueble ubicado en calle El Manzano N° 645 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4022 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al CLUB LAS ARMAS

DECRETO N° 296 **25/04/2025**

Aceptando a partir del día 01 de abril de 2025, la RENUNCIA presentada por el agente Rubén Omar ARAUJO, DNI: 35.333.577, CUIL: 20-35333577-5, Clase: 1990, Legajo: 1276/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú como Medio Oficial, afectado a la Secretaría de Obras Públicas, con equivalencia al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

DECRETO N° 297 28/04/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT N° 20-05529050-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de abril de 2025, período de vigencia: 28 de abril de 2025 al 05 de mayo de 2025, Monto del contrato: Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$2.200.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura del Trailer Sanitario de Acción Social. Las presentes tareas comprenden el retiro de la pintura suelta y/o descorada existente con removedor gel, aplicación de un fondo chapa galvanizada y la terminación con pintura poliuretánica. Se completan las tareas con la aplicación en el chasis de un fondo y la terminación con pintura poliuretánica

DECRETO N° 298 29/04/2025

Promulgando Ordenanza N° 1849/2025 Modificando el punto 21 del Inciso 1° del Artículo 2° de la Ordenanza N° 1820/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera:

21. SENTIDO DE CALLES EN BARRIO UNION

Pasaje Los Aromos : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Rivadavia (600) hasta Sarmiento (500) -- De Los Inmigrantes : de Norte a Sur , numeración descendente, desde Hipólito Irigoyen (1000) hasta calle Alsina (400) - Pasaje La Glorieta : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Pellegrini (700) hasta Sarmiento (500) - Independencia : de Sur a Norte , numeración ascendente, desde calle Alsina (400) hasta Moreno (600). *En el tramo entre las calles Moreno y Laprida, la circulación de la calle Independencia será doble mano.*

Pasaje Las Acacias : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Rivadavia (600) hasta Sarmiento (500)

José Hernandez : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Pellegrini (700) hasta Emilio V. Alavedra (200)

Pasaje Los Laureles : de Sur a Norte , numeración ascendente, desde calle Alsina (400) hasta Rivadavia (600)

Alsina Este : de Oeste a Este , numeración ascendente, desde Pasaje 26 de Septiembre (en su intersección con calle Alsina) hasta Independencia (200)

Pasaje 26 de Septiembre : de Este a Oeste , numeración descendente, desde calle Independencia (200) hasta Acc. Av. San Martín (000)-

DECRETO N° 299 29/04/2025

Promulgando Ordenanza N° 1850/2025 Estableciendo un Espacio de Estacionamiento con carácter de RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el distrito de Maipú, en los siguientes áreas, lugares o espacios de vía pública:

- 1) Frente a las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales.
- 2) Frente a los domicilios particulares de aquellas personas con discapacidad motriz, que soliciten la reserva de un Espacio para Estacionamiento.
- 3) Frente a los locales, viviendas y establecimientos privados de concurrencia pública, que atiendan la discapacidad y/o dan tratamiento medico o paramédico a la discapacidad temporaria o permanente.

DECRETO N° 300 29/04/2025

Habilitando a la COOPERATIVA DE TRABAJO COLONIA FERRARI LTDA, CUIT: 30-71616155-9, con domicilio legal en Ruta N° 74 km 70 de la localidad de Las Armas, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Establecimiento lácteo de elaboración de leche pasteurizada", en el inmueble ubicado en Ruta N° 74 km 70 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3995 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la COOPERATIVA DE TRABAJO COLONIA FERRARI LTDA

DECRETO N° 301 30/04/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Alberto Fabián GUTIERREZ, DNI: 35.830.020, CUIT N° 20-35830020-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 28 de abril de 2025, período de vigencia: 05 de mayo al 09 de mayo de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar en la Pileta de Natación Cubierta Municipal. Mano de obra para el cierre de los laterales del acceso al Natatorio con placas cementicias fijadas a una estructura metálica. Los dos paños a revestir son



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

de 1,50m de ancho por 5.00m de alto. Las presentes tareas incluyen la pintura con látex exterior de las placas cementicias, la fijación de los tomas exteriores existentes mas la limpieza periódica y final de obra

DECRETO N° 302 **30/04/2025**
Rescindiendo el Contrato suscrito con el Sr. César Omar GISONDI, DNI: 17.067.786, CUIT N° 20-17067786-3, conforme lo establecido por la cláusula sexta del contrato celebrado el día 30 de septiembre de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas **de Alcance Particular**

RESOLUCION N° 002 **10/04/2025**
Aplicando a partir del mes de abril del corriente año un ocho con cincuenta y siete por ciento (8,54 %) de aumento en las tasas, derechos y contribuciones municipales de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30° del Capítulo XXIII – Disposiciones Generales de la Ordenanza Impositiva 2025

RESOLUCION N° 003 **22/04/2025**
Prorrogando hasta el día 19 de junio de 2025, inclusive, el vencimiento de la Cuota 01/2025, de la Tasa por "Derechos de Cementerio", previsto para el día 30 de mayo de 2025 por la Ordenanza N° 1843/24 (Impositiva Año 2025)



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

CONVALIDANDO DECRETO N° 165/25 PAUTAS SALARIALES MARZO 2025

DECRETO N° 222

MAIPU, 03 de abril de 2025

Maipú, 31 de marzo de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 165 de fecha 19 de marzo de 2025 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: “*Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley*”.

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley 14.656,

Y luego del tratamiento del expediente HCD O 3358/2025, siendo aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1848/2025

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 165 de fecha 19 de marzo de 2025 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de abril de 2025.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1848/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 222 de fecha 03 de abril de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2025

DECRETO N° 165

MAIPÚ, 19 de marzo de 2025.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1° de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1°.- Fíjase a partir del 1° de marzo de 2025, en la suma de **Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$1.687,54)** el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Fíjense a partir del 1° de marzo de 2025, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalafonado, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3°.- Fíjense a partir del 1° de marzo de 2025, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-

ARTICULO 4°.- Fíjase a partir del 1° de marzo de 2025, en la suma de **Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 425.260,49)**, el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92° y artículo 125° del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- Fíjase a partir del 1° de marzo de 2025, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de **Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos con Noventa y Cuatro Centavos (\$2.551.562,94).**-

ARTICULO 6°.- Fíjase a partir del 1° de marzo de 2025, en la suma de **Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil Novecientos Treinta y Siete con Setenta y Seis Centavos (\$ 1.530.937,76)**, la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

ANEXO I

DECRETO N° 165/25

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	309,00	370,80	412,00	494,40
22	277,00	332,40	369,33	443,20
21	269,00	322,80	358,67	430,40
20	262,00	314,40	349,33	419,20
19	258,00	309,60	344,00	412,80
18	250,00	300,00	333,33	400,00
17	246,00	295,20	328,00	393,60
16	237,00	284,40	316,00	379,20
15	231,00	277,20	308,00	369,60
14	225,00	270,00	300,00	360,00
13	222,00	266,40	296,00	355,20
12	219,00	262,80	292,00	350,40
11	216,00	259,20	288,00	345,60
10	213,00	255,60	284,00	340,80
9	210,00	252,00	280,00	336,00
8	207,00	248,40	276,00	331,20
7	204,00	244,80	272,00	326,40
6	201,00	241,20	268,00	321,60
5	195,00	234,00	260,00	312,00
4	192,00	230,40	256,00	307,20
3	189,00	226,80	252,00	302,40
2	186,00	223,20	248,00	297,60

ANEXO II

DECRETO N° 165/25

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 995.109,54
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 676.674,49



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

ANEXO III

DECRETO N° 165/25

PERSONAL SUPERIOR

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 5.103.125,87
02	SECRETARIOS	\$ 1.786.094,06
03	CONTADORA	\$ 1.786.094,06
04	SUBSECRETARIOS	\$ 1.530.937,76
05	TESORERO	\$ 1.275.781,47
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 1.275.781,47
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 1.275.781,47
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 1.275.781,47
09	DIRECTORES	\$ 1.275.781,47
10	COORDINADORES	\$ 1.275.781,47
11	SUBDIRECTORES	\$ 1.173.718,96
12	SUBCOORDINADORES	\$ 1.173.718,96

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de abril de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1848/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 222 de fecha 03 de abril de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

MODIFICANDO ORDENANZA N° 1820/2024

DECRETO N° 298

MAIPU, 29 de abril de 2025



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Maipú, 28 de abril de 2025

VISTO

La reciente Ordenanza de Transito N° 1820/2024, que regula el transito del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de un dos modificaciones especificas, que han surgido de la experiencia concreta del transito en el lugar y las necesidades de circulación en ciertas zonas estratégicas de la ciudad;

Que proponemos dos modificaciones, que tienden a mejorar el acceso a la Terminal de Ómnibus y en el Barrio Unión;

Que en el entendimiento que la reciente Ordenanza fue tratada y debatida en Comisiones, y estas modificaciones parciales y puntuales no alteran el espíritu de la Ordenanza recientemente sancionada, sino que corrigen casos prácticos de circulación;

Y luego del tratamiento del expediente HCD O 3341/2025, siendo aprobado en Comisiones de Poderes y de Presupuesto unánimemente, y en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1849/2025

ARTICULO 1°.- Modifíquese el punto 21 del Inciso 1° del Artículo 2° de la Ordenanza N° 1820/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera:

21. SENTIDO DE CALLES EN BARRIO UNION

Pasaje Los Aromos : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Rivadavia (600) hasta Sarmiento (500) --

De Los Inmigrantes : de Norte a Sur , numeración descendente, desde Hipólito Irigoyen (1000) hasta calle Alsina (400) -

Pasaje La Glorieta : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Pellegrini (700) hasta Sarmiento (500) -

Independencia : de Sur a Norte , numeración ascendente, desde calle Alsina (400) hasta Moreno (600). *En el tramo entre las calles Moreno y Laprida, la circulación de la calle Independencia será doble mano.*

Pasaje Las Acacias : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Rivadavia (600) hasta Sarmiento (500)

José Hernandez : de Norte a Sur, numeración descendente, desde calle Pellegrini (700) hasta Emilio V. Alvedra (200)

Pasaje Los Laureles : de Sur a Norte , numeración ascendente, desde calle Alsina (400) hasta Rivadavia (600)

Alsina Este : de Oeste a Este , numeración ascendente, desde Pasaje 26 de Septiembre (en su intersección con calle Alsina) hasta Independencia (200)

Pasaje 26 de Septiembre : de Este a Oeste , numeración descendente, desde calle Independencia (200) hasta Acc. Av. San Martín (000)-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 29 de abril de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1849/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 298 de fecha 29 de abril de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ESTABLECIENDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO CON CARÁCTER DE RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE MAIPÚ

DECRETO N° 299

MAIPU, 29 de abril de 2025

Maipú, 28 de abril de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 1102/2007 y la Ord. N° 1385/2014, que regulan aspectos relacionados con los espacios reservados en el distrito, para el estacionamiento de vehículos usados por personas con discapacidad tanto en domicilios particulares como en dependencias o reparticiones públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la norma del 2007 fue hace más de 18 años pionera en reglamentar aspectos de la vida cotidiana de aquellas familias que necesitaban resguardar un espacio en frente de sus viviendas para mejorar el acceso de aquellas personas que necesitaban movilizarse de manera más directa;

Que más tarde se sumo este resguardo o reserva de espacio frente a las reparticiones públicas (municipales, provinciales y nacionales);

Que creemos oportuno agregar en aquellos domicilios o locales en donde profesionales de la salud atiendan pacientes con discapacidad o reducidas en movimiento, que a su solicitud se disponga tal prohibición, precisamente para facilitar el descenso y ascenso de los pacientes, como por ejemplos los espacios dedicados a la kinesiología, tratamientos de movilidad, etc;

Que aun coexisten diversas dificultades que deben superar las personas con discapacidades motrices para desarrollar su vida cotidiana en la vía pública, y que la sociedad esta tomando cada vez mas conciencia de ello procurando crear las herramientas necesarias para facilitar su normal desenvolvimiento tanto el ámbito público como privado, aunque aun falta mucho camino por delante.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Que se ha observado el aumento constante de la cantidad de automotores que circulan por las arterias de nuestra ciudad, lo que trae aparejado la ocupación de mas espacio para estacionamiento de los vehículos especialmente en horas picos y en determinados lugares.

Que en muchos casos se estacionan rodados frente a los domicilios particulares y/o comerciales de personas discapacitadas dificultando el ascenso y descenso de estas desde su transporte o bien obligándolas a dejar su vehículo a considerable distancia ya que los conductores no tienen por que conocer esta situación.

Que esta normativa se enmarca en las leyes nacionales y provinciales de resguardo de derechos de personas con discapacidad, garantizando y ordenando situaciones para la circulación y acceso a las personas con discapacidad motriz, ya sea permanente o temporaria;

Que creemos oportuno ordenar las dos normas existentes en la regulación de la prohibición, sumando además en aquellos domicilios particulares o públicos en donde se atiendan estos casos de movilidad reducida, ya sea permanente o temporaria, como por ejemplos los consultorios kinesiológicos;

Que de acuerdo a lo prescripto por el Inc. 18 del Art. 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Departamento Deliberativo reglamentar el estacionamiento de vehículos;

Y luego del tratamiento del expediente HCD O 3341/2025, siendo aprobado en Comisiones de Poderes y de Presupuesto unánimemente, y en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1850/2025

ARTÍCULO 1º.- Establécese un Espacio de Estacionamiento con carácter de RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el distrito de Maipú, en los siguientes áreas, lugares o espacios de vía pública:

- 1) Frente a las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales.
- 2) Frente a los domicilios particulares de aquellas personas con discapacidad motriz, que soliciten la reserva de un Espacio para Estacionamiento.
- 3) Frente a los locales, viviendas y establecimientos privados de concurrencia pública, que atiendan la discapacidad y/o dan tratamiento medico o paramédico a la discapacidad temporaria o permanente.

ARTÍCULO 2º.- Dichos espacios de reserva, para los casos establecidos en los puntos 2) y 3) del artículo 1º deberán ser solicitados ante la Dirección de Gobierno, a fin de su tramitación y ejecución en la Dirección de Inspección Municipal.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, a fin de reglamentar aspectos prácticos y ejecutivos de la presente norma, actualizando a tal fin el Registro de Solicitudes creado oportunamente por la Ordenanza N°1102/2007; y reglamentando los requisitos necesarios para acreditar la discapacidad, así como la señalización vial que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Dese amplia difusión de las medidas establecidas en la presente norma en los medios locales para conocimiento de la población en general.

ARTÍCULO 5.- Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio del corriente año.

ARTÍCULO 6º.- Deróguese la Ordenanza N° 1102/2007 y N° 1385/2014.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 29 de abril de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1850/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 299 de fecha 29 de abril de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 14 de abril de 2025

VISTO:

El servicio de trenes de pasajeros que cubre el trayecto de Gral. Guido- Divisadero (Pinamar) que venia funcionando hasta hace pocos días se ha suspendido a partir del 1 de abril del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la reactivación del ramal con una unidad de transporte implico reforzar el arraigo de las comunidades rurales, potenciar la producción y fortalecer la integración de varios distritos.

Que al recuperar las huellas del ferrocarril donde hay pueblos que se formaron alrededor de la red ferroviaria, motor del desarrollo económico, social y cultural.

Que hay vecinos que utilizan este medio de transporte como una herramienta vital, garantía de transporte de estudiantes, docentes, trabajadores rurales y urbanos, entre otros, a precios razonables.

Que re establecer estos medios de transporte rompe el aislamiento a que están sometidos los pueblos del interior, generar una creciente demanda de puestos de trabajo y el retorno a sus pueblos de origen de muchos ciudadanos que migraron a la ciudad por falta de oportunidades, dejando raíces, tradiciones, familias y culturas.

Que hay 96 km entre Gral. Guido y Divisadero, y las estaciones intermedias son: Santo Domingo, Segurola, Monsalvo, Invernadas y Gral. Madariaga.

Que a mediados del 2015 el servicio volvió a circular, aunque una crecida del Rio Salado causo su suspensión, y en 2021 se reanudo el servicio, volviendo el Tren a Sto Domingo en noviembre de ese año, transformándose en realidad la parada del Tres en Santo Domingo.

Que desde Trenes Argentinos se argumento que el servicio había sido suspendido por cuestiones técnicas de seguridad, en el marco de la declaratoria de la "Emergencia Ferroviaria" dictada por el Gobierno nacional, por lo que solicitamos se evalúe rápidamente el arreglo de la infraestructura del ramal, para reestablecer rápido el mismo;

Que la pcia de Bs As ha manifestado su intención de asumir la gestión de los trenes con su intención de hacerse cargo de los ramales cerrados (este mencionado mas otro de Bragado), y esto ha recibido apoyo de los intendentes de la zona;

Y luego del tratamiento y debate de los Exp. R 3367/2025 y R 3371/2025, aprobados por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 8 /2025

ARTICULO 1°.- El HCD se dirige al Sr. Ministro de Transporte de la Nación y al titular de Trenes Argentinos a fin de solicitarte evalúen la posibilidad de re evaluar la suspensión del servicio de tren de la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Línea Roca que conecta Gral Guido con Divisadero, Pinamar; arbitrando los medios necesarios para la restitución del servicio con su paradas en la localidad rural de Santo Domingo y Gral Madariaga.

ARTICULO 2º.- Así mismo, insta al Gobierno Nacional y a las autoridades de Trenes Argentinos a que se realicen las obras de infraestructura necesarias para garantizar la seguridad adecuada de la traza.

ARTICULO 3º.- Expresa el acompañamiento al pedido de la Pcia de Buenos Aires ante el gobierno nacional para el traspaso del ramal Gral Guido-Divisadero, así poder gestionarlo desde la provincia.

ARTICULO 4º.- Envíese la presente a las autoridades de la sec. de Transporte de la Nación, a la empresa Trenes Argentinos, al Ministerio de Transporte de la Pcia de Bs AS y a los Concejos Deliberantes de los distritos de Gral Guido, Gral Madariaga y Pinamar, a fin de que tomen conocimiento de la misma y

ARTICULO 5º.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-

Maipú, 14 de abril de 2025

VISTO:

Que el desenvolvimiento y desarrollo de varios Programas específicos de atención de la salud ya sea nacionales o provinciales, y con ejecución en pacientes del distrito, han sufrido ya sea modificaciones o recortes, que hacen al deterioro de la prestación;

CONSIDERANDO:

Que existen varios Programas como el Programa Federal Incluir Salud, programa nacional que tiene como objetivo atender la cobertura de salud a beneficiarios que no cuentan con obra social y que busca el fortalecimiento de la atención sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires en el servicio público de salud.

Que recientemente este Programa ha sufrido modificaciones en materia de prestaciones, como el recorte de los traslados de pacientes, que ha afectado directamente a muchos pacientes;

Que en este caso específico, los beneficiados por este programa son aproximadamente 400 personas, y a nivel provincial, la población atendida es en su mayoría beneficiarios perceptores de pensiones por discapacidad;

Que años anteriores este HCD se ha manifestado al respecto con respecto a los recortes de este programa;

Que a su vez en el Municipio se gestionan otros programas, que se trabajan a través de los Centros de Salud, como el Probas, Prodiaba, Proepi, Pursi, serian de pacientes asmáticos o con patologías respiratorias, diabetes, de epilepsia, o de uso racional de psicofármacos; y muchas veces tienen atraso y las gestiones municipales son recurrentes, inclusive se han provisto medicamentos para los casos con mucha demora;

Es necesario fundamentar así mismo que desde el Hospital Municipal, se trabaja siempre con la Región Sanitaria VII para gestionar medicación y atención con otros programas, por ejemplo con el



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Programa de VIH, que esta funcionando bien, aunque no pasa lo mismo con el programa que se tramita a través del Banco de Drogas de la Región VIII para pacientes oncológicos o para pacientes crónicos, ya que con este programa se ha tenido inconvenientes para la obtención de medicación específica, por ejemplo para un diagnóstico de esclerosis múltiple, con medicación recetada por especialistas del Hospital Regional de Mar del Plata que, como no esta en la órbita de la Pcia, se han iniciado trámites para su obtención en Nación, sin respuesta hasta la fecha.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R3366/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 9/2025

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita al Ministerio de Salud de la Nación, como así también a los responsables de la Unidad de Gestión Pcial -encargada de llevar adelante las políticas de gestión de los estos programas específicos a nivel provincial-, el pronto restablecimiento del beneficio de la prestación para todos los afiliados del Programa Federal Incluir Salud y de aquellos Programas creados para garantizar medicamentos específicos o generales a la población en riesgo, y que se aplican en el distrito.

ARTÍCULO 2°.- Envíese copia de la presente al Departamento Ejecutivo, a las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la provincia, y cumplido, archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-

Maipú, 14 de abril de 2025

VISTO

La Ley nacional N° 22431 de "Protección Integral para las personas con Discapacidad", y la necesidad de posibilitar actividades cotidianas que garanticen la plena accesibilidad para personas con discapacidad, y

CONSIDERANDO

Que la importancia de la accesibilidad se expresa en el Art. 1 de la Ley Nacional 22431 de Protección integral para las personas con Discapacidad que indica "concederles estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales".

Que los espacios donde interactuamos y participamos deben ser lugares de encuentro y crecimiento, tanto personal como colectivo, que faciliten el ejercicio de la autonomía, la autodeterminación y la independencia para todas las personas, eliminando la mayor cantidad de barreras posibles y promoviendo así una sociedad mas justa e inclusive

Que las personas Neurodivergentes enfrentan, a lo largo de su vida, diversas barreras que dificultan su inclusión social, ejemplo de ellos son los menús gastronómicos cuando se presentan en formato escrito;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Que la idea de implementar menús validos para todo público adecuando su carta por medio de uso de pictogramas / apoyos visuales o carta digital en código QR, en los comercios cuyo rubro principal y/o accesorio, sea el gastronómico, en lo que respecta a la venta y expendio de alimentos al público, sean restaurantes, resto-bares, confiterías, casa de comida, heladerías y demás locales que se dediquen a tal fin, incluyendo también a aquellos eventos tales como Festivales populares donde se expendan alimentos, a que ofrezcan cartas que faciliten el acceso y la autonomía de las personas neurodivergentes.

Que, estas facilidades existen ya en otras ciudades del país y garantizan una opción de integración en el goce y disfrute de los derechos de todas las personas por igual.

Que, desde el área municipal que corresponda, podrán brindar asesoramiento para la confección de cartas inclusivas.

Que, las imágenes reales de sus productos o pictogramas, pueden buscarse en el sitio web www.salidasinclusivas.com que ofrece una forma sencilla de realizar menús y ofrece recursos gráficos y materiales para facilitar la comunicación y la accesibilidad cognitiva a todas las personas neurodivergentes.

Que, propiciar e implementar el uso de cartas o menús inclusivos es fundamental para igualar.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R3370/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 10 /2025

ARTICULO 1°.- El HCD solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que designe, propiciar la implementación en los establecimientos gastronómicos de nuestra ciudad, la utilización de carta de Pictogramas para personas neurodivergentes.

ARTICULO 2°.- Se considerarán locales gastronómicos aquellos comercios cuyo rubro principal y/o accesorio sea la venta y el expendio de alimentos tales como: restaurantes, resto-bares, cafés, casas de comida, rotiserías, casas de té, heladerías y demás locales que se dediquen a lo citado; agregando además, los eventos de carácter popular donde vendan alimentos.

ARTICULO 3°.- Los comercios del rubro gastronómico mencionados en el art. 2° contarán con el asesoramiento de la Autoridad Municipal de Aplicación Para el diseño de las Cartas de Menús en Pictogramas.

ARTICULO 4°.- Los establecimientos comerciales que adhieran a la presente deberán ser incluidos en el sitio web oficial del Municipio a fin de informar la ubicación de los mismos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 14 de abril de 2025

VISTO

Que la historia de Maipú puesta en imágenes, documentos y testimonios construyen nuestra identidad refuerzan el sentido de pertenencia de nuestros habitantes y resulta poco frecuentes las iniciativas tendientes a mantener vivas las raíces y la memoria de nuestro pueblo.

Que estas iniciativas, en este sentido, deben ser puestas en valor y quienes representan al pueblo de Maipú de manera directa, deben reconocer e instar el trabajo de los historiadores locales que, de manera tan denodada, dedican gran parte de su tiempo a recopilar y poner en palabras un tramo de su historia.

Y CONSIDERANDO:

Que quien lleva adelante esta obra es una persona con un fuerte compromiso por construir un relato certero y preciso de los hechos que han acontecido que no han sido visibilizados o recopilados, ya que se trata de una persona con una vasta trayectoria no solo en la función pública como funcionario, Concejal MC, Profesor y político de ineludibles convicciones.

Que, se trata de la 4ta Edición de un libro que el autor se ha propuesto como forma de superación, ampliación y complemento de sus obras anteriores.

Y luego del tratamiento del Exp. D 3373/2025, aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 4/2025

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Legislativo el Libro Recuerdos Maipuseros 4, cuyo autor es el Pf Horacio Omar Lostra, por que de su contenido se desprende una clara intención de mantener vivas las raíces y la memoria del pueblo maipense a través de una retrospectiva clara y precisa, generada a través de documentos y testimonios que fueron recopilados por el autor con un denodado trabajo.

ARTICULO 2º.- Convocase al autor del libro a la Sala de Sesiones de este Cuerpo para hacerle entrega de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3º.- Envíese copia al DE, comuníquese, regístrese y cumplido archívese

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Maipú, 28 de abril de 2025

VISTO

La Jornada de Educación Sexual y Prevención de enfermedades de transmisión sexual a realizarse para los alumnos de educación secundaria del distrito, organizado por la Secretaria de Salud del Municipio de Maipú;

Y CONSIDERANDO

Que esta Jornada a realizarse en el cine teatro de la Soc. Italiana estará a cargo de la Medica peditra Karen Garrido, se realizara en dos modalidades, orientado en forma diferente (contenido y vocabulario) ya que se realizara para edades diferentes en el mismo día; a saber, en primer termino en horario temprano para alumnos de 1,2 y 3 año y en segundo termino a partir de las 11 hs para los alumnos de 4, 5 y 6 año.

Estas acciones están enmarcadas en las líneas de acción propuestas por la Dirección de Educación Sexual Integral (ESI) durante el año 2025, como lo es la organización de jornadas, ateneos y encuentros con distintos actores del sistema educativo, acompañando por otra parte iniciativas comunitarias y fortaleciendo la articulación con los Municipios y sus distintas áreas, como lo es esta Jornada.

Por otra parte, esta orientada fundamentalmente con el cuidado de la salud, de la problemática de las enfermedades de transmisión sexual y el auto cuidado.

Estas actividades como esta Charla/Taller están enmarcadas en la política de salud proyectada y realizada desde la atención primaria de la salud de la secretaria de Salud del Municipio de Maipú, que se vienen realizando en diferentes áreas (nutrición, control del niño sano, vacunación en escuelas, campañas de concientización de enfermedades, salud mental, entre otras)

Y luego del tratamiento del Exp. D 3375/2025, aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 5/2025

ARTÍCULO 1º.- El HCD de Maipú declara de interés legislativo la *Jornada de Educación Sexual y Prevención de enfermedades de transmisión sexual* destinada a alumnos de las Escuelas Secundarias del distrito a cargo de la Medica Peditra Karen Garrido, organizada por la Secretaria de Salud del Municipio de Salud, la que se desarrollo el 28 de abril en el Teatro de la Sociedad Italiana de Maipú y que se desarrollará el próximo martes 6 en Las Armas .

ARTÍCULO 2º.- Entréguese copia de la presente Declaración a los organizadores de la Jornada, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y una vez cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de abril – Año 2025 – N° 145

Maipú, 25 de abril de 2025

VISTO:

Que en años anteriores se ha realizado una campaña de concientización vial destinado a escuelas de Maipú, que incluía una serie de Jornadas que se desarrollaron en la Sede del Barrio Belgrano para los alumnos de 5to. y 6to. año de las escuelas secundarias a cargo de la Fundación Aprender

Y CONSIDERANDO:

Que es interés del DE el mantener constante toda capacitación y actividades formativas en relación a la temática de la educación vial, ya que estas Jornadas tuvieron una excelente repercusión en los alumnos de escuelas secundarias, por ser los más próximos a sacar licencias de conducir, por lo que se decidió continuar con estas experiencias;

Que el objetivo de estos encuentro es concientizar a la población estudiantil en el correcto manejo de las normas de seguridad y tránsito en la vía pública mediante la educación preventiva, logrando cambiar las tendencias de fatalidad y siniestros viales, utilizando la tecnología como eje para alcanzar un rápido y efectivo cambio en la cultura de los actuales y futuros conductores.

Que los siniestros de tránsito son una de las mayores causales de muerte en la población joven y la educación y la concientización vial son temas que abarcan a todo el arco etario, pero en este caso específico, el objetivo planteado es lograr una transformación en la cultura vial de nuestra sociedad, a través de los jóvenes;

Que en esta ocasión la Charla se desarrollara en el teatro de la Sociedad Italiana;

Y luego del tratamiento del Exp. D 3376/2025, aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 6/2025

ARTICULO 1°.- El HCD de Maipú declara de interés legislativo JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL destinada a alumnos de 4°, 5° Y 6° año de las Escuelas Secundarias del distrito a cargo de la Superintendencia de Seguridad Vial de la Pcia de Bs As, que se desarrollara el 6 de mayo en el Teatro de la Sociedad Italiana de Maipú.

ARTICULO 2°.- Entréguese copia de la presente Declaración a los organizadores de la Jornada, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y una vez cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-